

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

.5/2.

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

25 JUN. 2014

PUNTA ARENAS, Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- **3.** El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- 4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **5.** El D.S. N° 329, de 28.02.2014, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
- **6.** El Decreto Supremo N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón:
- 7. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 8. Nuestra Resolución Exenta Nº 223, de 27.03.2014;
- **9.** El Ord. N° 00426, de 23.06.2014, del Sr. Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "NAUTILUS SERMARES LTDA.", Rut. N° 84.261.000-1, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 223, de 27.03.2014, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 17.525.626 (diecisiete millones quinientos veinticinco mil seiscientos veintiséis pesos), a la empresa "NAUTILUS SERMARES LTDA.", RUT. N° 84.261.000-1, por el proyecto "Adquisición Robot Submarino de Última generación Falcón".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Nautilus Sermares Ltda.
- Tesorería RegionalDirector Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps